

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 9 de Septiembre de 1952

Núm. 204

Ente de Instrucción e Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700
 Calle de la Estación provincial. - Tel. 1516

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 131

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, en el término municipal de San Esteban de Nogales, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 5 de Junio de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 28 de Agosto de 1952.

3274 El Gobernador civil.

CIRCULAR NÚM. 133

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, en el término municipal de Benavides de Orbigo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Abril de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 28 de Agosto de 1952.

3303 El Gobernador Civil.

CIRCULAR NÚM. 134

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el

término municipal de Cabrillanes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 25 de Junio de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 28 de Agosto de 1952.

3304 El Gobernador Civil.

Excmo. Diputación Provincial

CIRCULAR

Ante las muchas gestiones que se han hecho para la prórroga del plazo de cumplimentación de las hojas de datos en el anteproyecto de Consorcio de Abastecimiento de Aguas y estando justificado que el concedido no es suficiente para que algunos Ayuntamientos puedan hacer llegar dichas hojas a los respectivos pueblos interesados, he acordado prorrogar el plazo de cumplimentación y envío a esta Excmo. Diputación de las hojas de que se trata hasta el día 15 del actual, fecha en que deberán haber tenido entrada los documentos mencionados.

León, 6 de Septiembre de 1952.—El Presidente Ramón Cañas. 3378

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Riaño, de la que es titular don Deogracias Rueda Pachón.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 30 de Agosto de 1952 providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las disposiciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, de la propiedad de los deudores D. Atanasio Alonso González y D. Manuel González González; cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz se celebrará en el Juzgado de Reyero el día 25 de Septiembre de 1952 a las once horas.

Situación de las fincas embargadas, extensión superficial, linderos y demás datos precisos.

Deudor. — Atanasio Alonso González

Finca. — Prado en término de Reyero, como todas las restantes fincas, al pago de Sevilla de 10 áreas de cabida, que linda: Norte y Oeste, Eutimio González. — Capitalizada en 600 pesetas. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Finca. — Prado en el mismo pago de 10 áreas de cabida, que linda: Norte, río; Este, Agustina González; Sur, Simón González y Oeste, Teodomiro Alonso. Capitalizada en 600 pesetas. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Finca. — Prado al pago de El Coso de 18 áreas de cabida, que linda: Norte, río; Este, José Boñar; Sur, casa propia y Oeste, camino de servidumbre. Capitalizada en 900 pesetas. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Finca. — Prado al pago de Los Regados de 13 áreas de cabida, que linda: Norte, camino real; Este, Agustina González; Sur y Oeste, Agustín Vega. Capitalizada en 600 pesetas. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Finca. — Prado al pago de La Rotoria (Vega) de 4 áreas de cabida, que linda: Norte, camino de servidumbre; Este, Marcos Fernández; Sur y Oeste, Simón González. Capitalizada en 240 pesetas. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Finca. — Prado al propio pago (Vega) de 3 áreas de cabida, que linda: Norte, Matías Martínez; Este y Oeste, Miguel Alonso; Sur, Simón González. Capitalizada en 120 pesetas. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Finca. — Huerta de casa de 3 áreas de cabida, que linda: Norte, río; Este, camino de servidumbre; Sur, casa propia y Oeste, Leandro del Río. Capitalizada en 120 pesetas. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Finca. — Tierra al pago de Los Picones de 10 áreas de cabida, que linda: Norte, presa regadera; Este, Lisandro Noriega; Sur, con otra de casa, y Oeste, Rosaura Díaz. Capitalizada en en 480 pesetas. Valor para la subasta, 320 pesetas.

Finca.—Otra tierra en el mismo pago de 5 áreas de cabida, que linda: Norte, con otra de casa; Este, Lisandro Noriega; Sur, se ignora y Oeste, Rosaura Díez. Capitalizada en 180 pesetas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Finca.—Tierra en el mismo pago de 5 áreas de cabida, que linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Tomás Díez y Oeste, Juan Antonio del Caso. Capitalizada en 240 pesetas. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Finca.—Prado al pago de La Espina de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, camino real; Este y Oeste, Gabriel Andrés; Sur, se ignora. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Finca.—Prado al pago de El Egido de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, camino de servidumbre; Este, Maximiano González; Sur, camino real y Oeste, se ignora. Capitalizada en 600 pesetas. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de Cantollampadal de 34 áreas de cabida, que linda: Norte y Sur, caminos de servidumbre; Este, Micaela González y Oeste, Antonio González. Capitalizada en 340 pesetas. Valor para la subasta, 226,66 pesetas.

Finca.—Terreno a Valdelacueva de 18 áreas de cabida, que linda: Norte, Pedro Alvarez; Este, Olegario González; Sur, José Boñar y Oeste, Marcos Fernández. Capitalizada en 180 pesetas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Finca.—Terreno al pago de El Valero de 11 áreas de cabida, que linda: Norte, Isidro González; Este, Pedro Alvarez; Sur, José Boñar y Oeste, Agustín Vega. Capitalizada en 120 pesetas. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Finca.—Terreno al pago de San Pelayo de 21 áreas de cabida, que linda: Norte, Jesús Martínez; Este, Olegario González; Sur, camino de servidumbre y Oeste, Hermelinda Alvarez. Capitalizada en 220 pesetas. Valor para la subasta, 146,66 pesetas.

Finca.—Terreno al pago de Gofiño de 5 áreas de cabida, que linda: Norte, Micaela González; Este, Miguel Alonso; Sur, Pedro González y Oeste, Joaquín González. Capitalizada en 40 pesetas. Valor para la subasta, 26,66 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de Traslera de 9 áreas de cabida, que linda: Norte, Marcos Fernández; Este, Herederos de Victoria Martínez; Sur, terreno comunal y Oeste, Leandra del Río. Capitalizada en 100 pesetas. Valor para la subasta, 66,66 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de La Jovosa de 37 áreas de cabida, que linda: Norte, terreno comunal; Este y Oeste, se ignora; Sur, Olegario González. Capitalizada en 380 pesetas. Valor para la subasta, 253,33 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de Trasto-

ra de 4 áreas de cabida, que linda: Norte, Micaela González; Este, se ignora; Sur, Matías Martínez y Oeste, con finca de la casa. Capitalizada en 40 pesetas. Valor para la subasta, 26,66 pesetas.

Finca.—Terreno al pago de El Canto del Medio de 28 áreas de cabida, que linda: Norte, se ignora; Este, Victoriano Alonso; Sur, José Boñar y Oeste, camino de servidumbre. Capitalizada en 280 pesetas. Valor para la subasta, 186,66 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de La Felchosa de 23 áreas de cabida, que linda: Norte, Celso Martínez; Este, Micaela González; Sur, Miguel Alonso y Oeste, Jesusa Tejerina. Capitalizada en 240 pesetas. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de Los Secados de 47 áreas de cabida, que linda: Norte, Micaela González; Este, terreno comunal; Sur, Simón González y Oeste, Agustina González. Capitalizada en 460 pesetas. Valor para la subasta, 306,66 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de Los Covejales de 4 áreas de cabida, que linda: Norte, Victoriano Alonso; Este, Pedro Alvarez; Sur, Marcos Fernández y Oeste, Joaquín González. Capitalizada en 40 pesetas. Valor para la subasta, 26,66 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de La Cuesta de 4 áreas de cabida, que linda: Norte, Agustina González; Este, Lorenzo Alonso; Sur, Ambrosio Alonso y Oeste, Pedro Alvarez. Capitalizada en 40 pesetas. Valor para la subasta, 26,66 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de La Felchosa de 4 áreas de cabida, que linda: Norte y Oeste, Angel Alonso; Este, Antonio Fernández; Sur, Agustina González. Capitalizada en 40 pesetas. Valor para la subasta, 26,66 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de La Talanguera de 2 áreas de cabida, que linda: Norte, camino real; Este, se ignora; Sur, el río; Oeste, con el Puente. Capitalizada en 20 pesetas. Valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Finca.—Otra tierra al mismo pago de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, se ignora; Este, Pilar Arenas; Sur, camino real y Oeste, Agustín Vega. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de Tras el Cántico de 23 áreas de cabida, que linda: Norte, camino de servidumbre; Este, Agustín Vega; Sur, camino real y Oeste, Hermelinda Alvarez. Capitalizada en 240 pesetas. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de Los Salgueros de 37 áreas de cabida, que linda: Norte, Leandra del Río; Este, Fernando Alvarez; Sur, terreno comunal y Oeste, Micaela González. Capitalizada en 380 pesetas. Valor para la subasta, 253,33 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de El Llo-

gueto de 46 áreas de cabida, que linda: Norte, Jesusa Tejerina; Este, Isidro González; Sur, Leandra del Río y Oeste, Atanasio Alonso. Capitalizada en 460 pesetas. Valor para la subasta, 305,66 pesetas.

Finca.—Tierra en el propio pago de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, Atanasio Alonso; Este, Herederos de Victorio Martínez; Sur, se ignora y Oeste, Leandra del Río. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Finca.—Tierra del referido pago de 2 áreas de cabida, que linda: Norte, Miguel Alonso; Este y Oeste, se ignora y Sur, Angel Alonso. Capitalizada en 20 pesetas. Valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de La Cañada de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, Marcos Fernández; Este, Fernando González; Sur, Eutimio González y Oeste, Antonio Fernández. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de Los Melones de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, Fernando González; Este, Pedro Alvarez; Sur, Isidro González y Oeste, Vicente de Ponga. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de El Posadero de 9 áreas de cabida, que linda: Norte, río; Este, Hermelinda Alvarez; Sur, terreno comunal y Oeste, Joaquín González. Capitalizada en 100 pesetas. Valor para la subasta, 66,66 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de La Peña de 37 áreas de cabida, que linda: Norte y Este, terrenos comunales; Sur, Pedro Alvarez y Oeste, Antonia Fernández. Capitalizada en 380 pesetas. Valor para la subasta, 253,33 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de Las Vallinas de 37 áreas de cabida, que linda: Norte, Agustina González; Este, Leandra del Río; Sur, terreno comunal y Oeste, terreno comunal. Capitalizada en 380 pesetas. Valor para la subasta, 253,33 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de El Aspre de 28 áreas de cabida, que linda: Norte, Ambrosio Alonso; Este, Pedro Alvarez; Sur y Oeste, se ignora. Capitalizada en 280 pesetas. Valor para la subasta, 186,66 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de El Lobo de 37 áreas de cabida, que linda: Norte, Rosaura Díez; Este, Ismael González; Sur, Nicasio Valbuena y Oeste, Ismael González. Capitalizada en 380 pesetas. Valor para la subasta, 253,33 pesetas.

Finca.—Prado al pago de La Vallina de 18 áreas de cabida, que linda: Norte, Agustín González; Este, Indalecio de Caso; Sur, Nicasio Valbuena y Oeste, Santiago González. Capitalizada en 180 pesetas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Finca.—Prado al pago de La Hu 1-

ga de 30 áreas de cabida, que linda: Norte, Vicente de Ponga; Este, terreno comunal; Sur, Ninfa Martínez y Oeste, Angel Alonso. Capitalizada en 300 pesetas. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Finca.—Prado al pago de El Forniello de 56 áreas de cabida, que linda: Norte, Simón González; Este, Ninfa Martínez; Sur, terreno comunal y Oeste, Jesús Tejerina. Capitalizada en 460 pesetas. Valor para la subasta, 305,66 pesetas.

Finca.—Prado al pago de La Valcueva de 28 áreas de cabida, que linda: Norte, Jesusa Tejerina; Este, Marcos Fernández; Sur, José Boñar y Oeste, Marcos Fernández. Capitalizada en 280 pesetas. Valor para la subasta, 186,66 pesetas.

Finca.—Prado al pago de Tras el Río de 37 áreas de cabida, que linda: Norte, Julia González; Este, la misma; Sur, río y Oeste, Agustín Vega. Capitalizada en 380 pesetas. Valor para la subasta, 253,33 pesetas.

Finca.—Prado al pago de El Monasterio de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, se ignora; Este, Julio González; Sur, terreno comunal y Oeste, Agustín Vega. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Finca.—Prado al pago de El Molino de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, río; Este, Abundio Fernández; Sur, Miguel Alonso y Oeste, río. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Finca.—Prado al pago de La Talaquera de 9 áreas de cabida, que linda: Norte, río; Este, camino real; Sur, Micaela González; Oeste, se ignora. Capitalizada en 120 pesetas. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Finca.—Prado al pago de Canto Palacio de 18 áreas de cabida, que linda: Norte, Angel Alonso; Este, Juan Alonso; Sur, se ignora y Oeste, Vicente de Ponga. Capitalizada en 200 pesetas. Valor para la subasta, 133,33 pesetas.

Finca.—Prado al pago de Entre ríos de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, se ignora; Este, también se desconoce; Sur, Micaela González y Oeste, Gregorio Arenas. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Finca.—Prado al pago de Pluma salgada de 27 áreas de cabida, que linda: Norte, Isidro Arenas; Este, Micaela González; Sur, Teófilo Alonso y Oeste, Elviro Rodríguez. Capitalizada en 400 pesetas. Valor para la subasta, 266,66 pesetas.

Finca.—Prado al pago de Los Escocelines de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, camino real; Este, Micaela González; Sur, Encarnación Fernández y Oeste, se ignora. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Deudor.—Manuel González González

Finca.—Prado regadío en término

municipal de Reyero, como todos los restantes, al pago de La Sovilla de 6 áreas de cabida, que linda: Norte, presa; Este, camino; Sur, Nicanor Alvarez y Oeste, prado. Capitalizada en 360 pesetas. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Finca.—Prado regadío al pago de La Vega de 2 áreas de cabida, que linda: Norte, presa; Este, arroyo y Oeste, Herederos de Fructuoso Fernández. Capitalizada en 180 pesetas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Finca.—Prado regadío en el mismo pago de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, con finca de la casa; Este, José Boñar; Sur, Teodomiro Alonso y Oeste, Eladio Alonso. Capitalizada en 840 pesetas. Valor para la subasta, 560 pesetas.

Finca.—Prado regadío al pago de El Fornillo de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, presa; Este, Ambrosio Alonso; Sur, finca de la casa y Oeste, Fernando Alvarez. Capitalizada en 820 pesetas. Valor para la subasta, 546,56 pesetas.

Finca.—Tierra secano al pago de Las Fonticas de cabida 10 áreas, que linda: Norte, Santiago González; Este, Eusebio González; Sur, Indalecio de Caso y Oeste, Elías Andrés. Capitalizada en pesetas, 800 pesetas. Valor para la subasta, 53,33 pesetas.

Finca.—Prado secano al pago de La Vega de 5 áreas de cabida, que linda: Norte, Ninfa Martínez; Este, Joaquín González; Sur, Leandra del Río y Oeste, río. Capitalizada en 40 pesetas. Valor para la subasta, 46,66 pesetas.

Finca.—Tierra secana al pago de El Canto de 39 áreas de cabida, que linda: Norte y Sur, terreno comunal; Este, Angel Alonso y Oeste, terreno comunal. Capitalizada en 380 pesetas. Valor para la subasta, 253,33 pesetas.

Finca.—Terreno secano al pago de Las Hoces de 8 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Matías Martínez; Sur, Agustina González y Oeste, Antonia Fernández. Capitalizada en 60 pesetas. Valor para la subasta, 40 pesetas.

Finca.—Tierra secano al pago de El Cántico de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, Agustina González; Este, José Boñar; Sur, Angel Alonso y Oeste, Pedro González. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta 93,33 pesetas.

Finca.—Tierra secana al pago de El Fontán de 18 áreas de cabida, que linda: Norte, Eutimio González; Este, Victoriano Alonso; Sur, Agustín Vega y Oeste, José Boñar. Capitalizada en 180 pesetas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Finca.—Tierra secana al pago de La Teruñosa de 9 áreas de cabida, que linda: Norte, Vicente de Ponga; Este, Matías Martínez; Sur, José Boñar y Oeste, terreno comunal. Capi-

talizada en 80 pesetas. Valor para la subasta, 53,33 pesetas.

Finca.—Tierra secana al pago de Canto Palacio de cabida 9 áreas, que linda: Norte, Santos Liébana; Este, Virgilio Sierra; Sur, Agustín Vega y Oeste, Victoriano Alonso. Capitalizada en 80 pesetas. Valor para la subasta, 53,33 pesetas.

Finca.—Terreno secano al pago de La Sierra de 14 áreas de cabida, que linda: Norte, Victoriano Alonso; Este, Celso Martínez; Sur, Agustín Vega y Oeste, Angel Alonso. Capitalizada en 140 pesetas. Valor para la subasta, 93,33 pesetas.

Finca.—Tierra al pago de El Aspra de 32 áreas de cabida, que linda: Norte, terreno comunal; Este y Sur, Nicolás Alonso y Oeste, Leandra del Río. Capitalizada en 320 pesetas. Valor para la subasta, 213,33 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º La certificación supletoria de los títulos de propiedad, estará de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria hasta la víspera del día señalado para la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro, y el rematante promoverá la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria de 8 de Febrero de 1946, dentro del plazo de dos meses, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de venta.

2.º Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enagenación de los bienes sobre los que se deseen licitar, bien entendido que, presentada oferta firme sobre fincas que cubran el principal, intereses de demora, recargos y costas, será levantada la traba sobre las restantes previa suspensión del acto de subasta.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el depósito constituido.

4.º Las licitaciones podrán efectuarse a calidad de ceder, debiendo presentar el cesionario y cedente dentro del plazo anteriormente indicado a formalizar la venta o adquisición definitiva del inmueble adjudicado.

5.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por no haberse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido que ingresará en Arcas del Tesoro Público, no pudiendo intervenir en nueva subasta aquél, a no ser que ingresare en la nueva subasta, el precio de adjudicación y las costas ocasionadas con posterioridad al acto quebrado, a tenor de lo dispuesto en el art. 92 de la Instrucción reguladora de la venta de bienes y derechos

del Estado de 14 de Septiembre de 1903.

ADVERTENCIA.—Los deudores podrán liberar las fincas embargadas o sujetas a subasta, antes de que llegue a consumarse la venta, pagando el principal, intereses de demora, recargos y costas del procedimiento.

Cistierna, 30 de Agosto de 1952.—
El Recaudador Ejecutivo, Leandro Nieto. 3327

Administración municipal

Aguntamiento de León

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, el padrón matrícula sobre derechos o tasas por el uso o disfrute de todos voladizos sobre la vía pública (canon anual), se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden formular por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se halla de manifiesto el documento expresado en la Secretaría municipal; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo fijado en el presente anuncio, será rechazada.

León, 3 de Septiembre de 1952.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 3337

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, el padrón matrícula sobre derechos o tasas por letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública, y rótulos en vehículos, se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas; a cuyo efecto se halla de manifiesto el documento expresado en la Secretaría municipal; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo fijado en el presente anuncio, será rechazada.

León, 3 de Septiembre de 1952.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 3338

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Mayo último, el proyecto de pavimentación del patio de acceso a la estación del ferrocarril de León a Bilbao, y urbanización de la plaza de Renueva, en el que se comprende

la precisa permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y los Sres. Hros. de D. Baldomero González, se hace público dicho acuerdo, para que, por los interesados y residentes en el término municipal, puedan ser formuladas las reclamaciones que contra el mismo estimen pertinentes dentro del plazo de treinta días, hallándose al efecto de manifiesto el expediente en la oficina de Secretaría.

León, 3 de Septiembre de 1952.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 3346

Aguntamiento de Saelices del Río

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de tres de Agosto del año en curso, acordó enajenar por los procedimientos legales, y con la previa autorización ministerial, dos Láminas de Propios, propiedad de esta Corporación, para ayuda de adquisición de mobiliario escolar.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales podrá formularse reclamaciones.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de 15 de Julio del año en curso, acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1948, 1949, 1950 y 1951.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Saelices del Río, a 11 de Agosto de 1952.—El Alcalde, S. García. 4345

Aguntamiento de Llamas de la Ribera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario correspondiente a los ejercicios de 1946 al 1951, ambos inclusive, para oír reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Nemesio Pérez. 3385

Aprobada por los Ayuntamientos que siguen, la Ordenanza que regula el arbitrio sobre perros, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, queda expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones.

Santa María del Páramo	3218
Congosto	3223
La Antigua	3234
Folgo de la Ribera	3248
Zotes del Páramo	3294
Regueras de Arriba	3296
Cármenes	3321
Matanza de los Oteros	3324
Cuadros	3367

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio 1951:

Cabrillanes	3200
Mansilla Mayor	3370
La Antigua	3381

Ejercicios 1946-47-48 49 50-51:

Llamas de la Ribera	3385
---------------------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villacé	3202
Santa María del Páramo	3224
Truchas	3239
Villazanzo de Valdereduey	3249
Villamartín de Don Sancho	3320

Entidades menores

Junta vecinal de Los Barrios de Gordón

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio 1952, así como la ordenanza para el aprovechamiento vecinal de pastos y leñas en los montes de dicho pueblo, se hallan ambos documentos expuestos al público por espacio de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten, en el domicilio del Sr. Presidente de la expresada Junta.

Los Barrios de Gordón, a 23 de Agosto de 1952.—El Presidente. 3219

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario de 1952:

Villamol	3246
Seisón-Villamediana	3284
Villaobispo de Otero	3290
Villamorico	3295
Nistal de la Vega	3310
San Martín de la Tercia	3325

Presupuesto y Ordenanza de 1952:

Valduviego	3227
Valdealiso	3228
Villasanta	3250
La Nora del Río	3350